



FINALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TEMPORAL DE LA NORMATIVA VETERINARIA RFHE SOBRE LA VACUNACIÓN DE INFLUENZA EN LOS CABALLOS

Madrid, a 13 de marzo de 2023

El 8 de septiembre de 2022 el Board de la Federación Ecuéstre Internacional aprobó una excepción temporal a la normativa general de vacunación contra la influenza, extendiendo los intervalos de refuerzo de la vacuna de 6 a 12 meses, y ello como consecuencia de la rotura de stock de uno de los principales proveedores de estas vacunas.

La nueva previsión entró en vigor en septiembre de 2022 hasta el 1 de abril de 2023.

El pasado viernes la FEI ha confirmado que a partir del 1 de abril se volverá a la regulación anterior: la administración de boosters en los seis meses (+21 días) anteriores a una competición.

Dado que la RFHE adoptó también en su normativa interna la extensión anterior por acuerdo de la Junta Directiva, a propuesta de la Comisión Veterinaria de la RFHE, será también a partir del 1 de abril de 2023 que el artículo 2 del Capítulo III del Reglamento Veterinario de la RFHE volverá a estar en activo bajo su redacción original:

*“2.3. Las dosis de recuerdo deben ser administradas en intervalos no mayores de 12 meses, **pero si el caballo toma parte en una competición de la RFHE debe estar vacunado dentro de los seis meses + 21 días anteriores.** (El margen de 21 días se establece para facilitar el estado de condición del caballo con respecto a las competiciones).”*